



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR
PUBLICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR – VEREDA LOS PIRINEOS, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 21 de Enero de 2018, bajo el radicado **No 2018-00261** y que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:

| PREDIO | MATRÍCULA INMOBILIARIA | CEDULA CATASTRAL | AREA GEORREFERENCIADA *HECTAREAS + METROS | AREA CATASTRAL |
|-------------------------------------|------------------------|--|---|--------------------------|
| “EL BONGAL” – (SAN JACINTO-BOLIVAR) | N°062-11526 | N° 13654000000000001018 7000000000 | 82 Hectáreas y 134 m2 | 100 Has + 1794 M2. |

REDACCIÓN TECNICA DE LINDEROS:

| | |
|-------------------|--|
| NORTE: | Partiendo de Punto 191552 en línea quebrada pasando por los puntos 191560, 191556, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en dirección SurEste hasta llegar al punto 11 con el predio del señor Javier Castellar con una longitud de 1223,67 m. |
| ORIENTE: | Partiendo de Punto 3 en línea quebrada pasando por los puntos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 21 en donde cambia a la dirección NorOeste pasando por el punto 22 hasta llegar al punto 23 en donde cambia a la dirección SurOeste hasta el punto 24 en donde cambia a la dirección SurEste hasta el punto 191764 con el predio de la señora Beatriz Castellar con una longitud de 2634,78 m. |
| SUR: | Partiendo del punto 191794 en línea quebrada pasando por los puntos 25, 26 y 27 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 28 en donde cambia a la dirección NorOeste pasando por los puntos 29, 30, 31, 32, 33 y 34 hasta llegar al punto 191791 en donde cambia a la dirección SurOeste pasando por los puntos 35 y 36 hasta el punto 37 en donde cambia a la dirección NorOeste hasta el punto 191559 con el predio del señor Joaquín Castro con una longitud de 1063,40 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 191565 y 191563 hasta llegar al punto 191551 con el predio del señor Luis Castellar con una longitud de 411,32 m. |
| OCCIDENTE: | Partiendo del punto 191551 en línea quebrada pasando por los puntos 191557 y 191561 en dirección NorEste hasta llegar al punto 191552 con el predio del señor Hugo Caro "Loma del Viento" con una longitud de 857,08 m. |

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los Veintiocho (28) días del mes de enero del año Dos mil diecinueve (2019).


**GINA PUJO ACOSTA
SECRETARIA**